Recomendaciones REBIUN para la *convocatoria de sexenios de investigación 2024* y Repositorios Institucionales

Cumplimiento de requisito de depósito de las aportaciones

Solicita a tu editor los derechos de las aportaciones para su publicación en Acceso Abierto en un repositorio institucional

Para artículos de publicaciones periódicas

Desde junio de 2011 según la LCTI

Versión del documento
que se puede depositar
en abierto

↓

Consulta

Jisc Open Policy Finder

DULCINEA

Cuándo
se puede depositar
en abierto

↓

Embargo

Tiempo que la editorial se reserva en exclusiva para distribuir el artículo.

Para libros y capítulos de libros

Desde septiembre de 2022 según la LCTI

Elige acceso abierto → Si dispones de los derechos de difusión en un repositorio conforme a lo establecido en la licencia Creative Commons de la obra o según los derechos retenidos por contrato o cedidos para este fin por la editorial

Elige acceso con periodo de embargo → Si el editor se reserva un plazo de tiempo en exclusiva para distribuir la obra o parte de obra

Elige acceso solo a metadatos → Si careces de los derechos de difusión en un repositorio en la modalidad de acceso abierto

- Facilita a tu biblioteca un ejemplar si la obra tiene versión en papel
- Envía al repositorio su objeto digital.

art. 37.1 de Propiedad Intelectual: permitida la reproducción para fines de investigación o conservación, sin facilitar en ningún caso el acceso a su contenido

Evidencias a aportar en las solicitudes para la Convocatoria

1 **Identificador persistente del repositorio**
(DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente)

2 **El enlace al repositorio donde se haya depositado**
en el caso de ser obligatorio dicho depósito.

El personal de tu Biblioteca te puede asesorar

crue Universidades Españolas
I+D+i
Red de Bibliotecas REBIUN

CC BY